



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 1275 (Original N° 11090)

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia y sus decretos reglamentarios (Documentados compilados, ordenados y publicados por GAVINO OJEDA)

Subsidio a la Comisión Pro-Hospital de Rosario de Lerma para la terminación de una sala de primeros auxilios

**El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, sancionan con fuerza de
LEY**

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo entregar a la Comisión Pro-Hospital de Rosario de Lerma, la cantidad de pesos tres mil destinados a la terminación de las obras de la sala de primeros auxilios de dicho pueblo.

Art. 2°.- Dicha Comisión rendirá cuentas de la suma percibida.

Art. 3°.- Los gastos que demande la presente Ley, se harán de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 4°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la H. Legislatura de la provincia de Salta, a veintisiete días del mes de Setiembre del año mil novecientos veintinueve.

E. F. BAVIO – J. M. Decavi – E. Campilongo – Marcos B. Figueroa

Salta, Octubre 2 de 1929.

Ministerio de Hacienda

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORNEJO – Julio C. Torino